



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4258

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2762

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MP-N°420.854/08, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 3016 se procedió a la modificación de la Ley N°1589 Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que dicha norma introdujo sustanciales modificaciones en la distribución de las competencias en los asuntos del Estado conforme a las necesidades del momento actual, concretándose así la división de los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de la Producción;

Que consecuentemente ante la creación del Ministerio de la Producción se hace necesario adecuar el funcionamiento operativo de dicho Organismo, propiciando la designación de varios ciudadanos en los distintos cargos directivos;

Que lo propiciado tiene por objeto mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos existentes a fin de optimizar las funciones de las distintas áreas;

Que los cargos se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica Funcional aprobada mediante Decreto N° 2399/08;

Que resulta necesario dejar establecido que las designaciones en los cargos de Jefes de Departamento y División, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se le asignan;

Que en virtud a que la doctora Adriana Carolina PERALTA, revista en Planta Personal Contratada se deberá proceder a rescindir con fecha 1° de Agosto del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, ello por cuanto en el presente Instrumento Legal se propicia su designación en el cargo de Asesora Letrada - Nivel Dirección Provincial;

Que resulta necesario limitar a partir del día 1° de Octubre del año 2008 al señor Carlos Alberto STUTZ en el cargo de Director General Deportes Actividades Escolares y Comunitarias del Ministerio de Asuntos Sociales, el que fuera conferido mediante Decreto N° 2230/08 en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831, ello a los fines de proceder a su designación en el cargo de Director de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 597/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESIGNANSE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
a/c Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente:

MINISTRO

- SECRETARIA PRIVADA (Nivel Dirección): Natalia Florencia YBARRA (D.N.I. N° 26.324.498), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PROVINCIAL DE ASESORIA TECNICA: Matías Nicolás VERSCHOOR (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.483.597), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA PROVINCIAL DE COORDINACION CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES: Alejandra GAMBOA (D.N.I. N° 22.427.054), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL: Carlos Roberto BORDOY (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.443.158), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

- DIRECTORA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION: Ramona Violeta OTERO (D.N.I. N° 11.502.976), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA: Jorge Luis ALVAREZ (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.259), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 - ANEXO: Instituto Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE SUELDOS: Stella Maris BUSTAMANTE (D.N.I. N° 16.029.608), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA: Jaime Nelson ZUÑIGA (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.195) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE RENDICIONES: Alejandro

Horacio PEREZ (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.445.399), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS: Hernán Ernesto CARDENAS (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.540), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 - en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE PATRIMONIO: José Eugenio AGUILANTE (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.716.859), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19 - en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

- DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION: Claudia Romina GARCIA (D.N.I. N° 28.859.284), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE DESPACHO: Verónica Rosalía MONSON (D.N.I. N° 24.147.171), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: Luis Nelson BERRUETA CHIGUAY (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.627.331) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DEPARTAMENTO REGISTROS Y BIBLIOTECAS: María Elena DIAZ (L.C. N° 5.573.573) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- DIRECTORA DE LIQUIDACIONES: Mara Anali WEIL (D.N.I. N° 12.174.505), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE PERSONAL: Raúl Alejandro BARRIA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.418), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Clase XVII - ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO REGIMEN LABORAL: Ricardo Héctor ZULIANI (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.447), a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION Y LOGISTICA

- DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION LOGISTICA: José Aureliano JUEGA SICARDI (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.241), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo -

Categoría 24 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE INTENDENCIA: José Ricardo **DAZ GOMEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 18.673.971), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE TALLERES: Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.987.007), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION TECNICA

- DIRECTOR DE INFORMATICA: José Delfin **GIMENEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.276.036), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE CAPACITACION: Cesar Gustavo **RISOLIA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.496.803), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES: Salvador José **SANTANA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.611), a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO: Aldo Fabián **CULCUY** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.274.627), a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- DIRECTOR PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Héctor Rafael **GIL-MARTIN** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.214.174), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE PRENSA Y DIFUSION: Marcela Fabiana **RUIZ** (D.N.I. N° 25.026.607), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION INTERIOR

- DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION INTERIOR: Daniel **ALVAREZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.034.913), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- UNIDAD DE ENLACE PIEDRA BUENA (NIVEL DIRECCION): Fabián **SUAREZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.477.905), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- UNIDAD DE ENLACE DE GOBERNADOR GREGORES (NIVEL DIRECCION): Carlos **KOVACIC** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.403.528), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- UNIDAD DE ENLACE HIPOLITO YRIGOYEN (NIVEL DIRECCION): Jorge Domingo **MEDINA** (Clase 1948 - D.N.I. N° 6.076.392), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- UNIDAD DE ENLACE JARAMILLO (NIVEL DIRECCION): María Uberlinda **JARA** (D.N.I. N° 13.582.680), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20 - ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL CIENCIA Y TECNOLOGIA

- DIRECTOR PROVINCIAL CIENCIA Y TECNOLOGIA: Julio Alberto **SOTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.324.561), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Ar-

tículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTA CRUCEÑOS

- PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTA CRUCEÑOS (Nivel Dirección Provincial) Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.989.899) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- ESTUDIOS Y EJECUCION DE PROYECTOS (NIVEL DIRECCION GENERAL): Jorge Alejandro **CABEZUELO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.899), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DEMINERIA

- DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA: Claudia **LAURLUND** (D.N.I. N° 14.934.005), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- ESCRIBANIA (NIVEL DIRECCION) dependiente de la Dirección Provincial de Minería: Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I. N° 24.449.002), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE DESARROLLO MINERO: Oscar Luis **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.184.547), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR POLICIA MINERA: Leopoldo Mario **KLEIN REPETTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.433.464), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

- DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE: José Hernán **MANSILLA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.153), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE PASAJEROS Y CARGAS: Julio Cesar **MUÑOZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.366), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE PLANIFICACION Y CONTROL: Viviana Adriana Mylena **SOYA** (D.N.I. N° 16.419.042), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO: Marcelo Alejandro **MARZIALI** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.673.098) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS: Adriana Edith **VIDAL** (D.N.I. N° 12.777.624) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

- DIRECTORA PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA: Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA GENERAL COMERCIO EXTERIOR: María Laura **ESPINOSA** (D.N.I. N° 25.026.643), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA COORDINACION PRODUCTIVA COMERCIAL: Erica Patricia **GOTIA VIDAL** (D.N.I. N° 11.502.959) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO

- DIRECTOR PROVINCIAL GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO: Marcelo **DE LA TORRE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.643.347), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA GENERAL DESARROLLO ECONOMICO E INSTITUCIONAL: Stella Maris **AGUIRRE STERCHELE** (D.N.I. N° 18.224.336), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA GENERAL PROGRAMAS DE INVERSION: Mónica Beatriz **ROJAS** (D.N.I. N° 12.266.258) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION: Carlos Iván **SANTANA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.670.612), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

- DIRECTOR PROVINCIAL AEROPUERTOS Y CONCESIONES TURISTICAS: José Rolando **LESEROVICH** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.873) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS: Sergio Raúl **RIESTRA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.991) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA GENERAL PLANIFICACION Y PROGRAMACION TURISTICA: Stella Maris **JARA** (D.N.I. N° 12.777.824), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR DE ATRACTIVOS Y BANCOS DE DATOS: Lucio Alfredo **LLANCAPAN** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.401.855) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR ACTIVIDADES TURISTICAS: Alejandro **AGULLA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.449) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Mariel Andrea **CARDENAS** (D.N.I. N° 17.831.542) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- ASESOR EN TURISMO (NIVEL DIRECCION) Luis Alberto **CORTEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.507), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GESTION Y PROMOCION TURISTICA: Eduardo Oscar **RODRIGUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.131.855) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DELEGACION EL CALAFATE (NIVEL DIRECCION) dependiente de la Dirección General Planificación y Programación Turística, Cristina Elizabeth **YAÑEZ** (D.N.I. N° 22.261.927) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO DELEGACION EL CALAFATE: Juan Carlos **PARENGO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.431.439) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DEPARTAMENTO TURISMO CASA SANTA CRUZ: Matías Andrés **SUAREZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.084.797) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: Susana Lía **GALVAGNO** (D.N.I. N° 23.359.532) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

- DIRECTOR PROVINCIAL INTERESES MARRITIMOS Y PORTUARIOS: Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.235)

en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR ADMINISTRACION PORTUARIA: César Marcos **AGUILAR** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.751), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR CONTROL ACTIVIDADES PESQUERAS: Patricio Fernando **FERNANDEZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.829.641), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PESCA CONTINENTAL: Fernando Carlos **MARCOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.862.988) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA SUMARIOS: Alicia Beatriz **RUTHERFORD** (D.N.I. N° 11.397.412), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA: Santi Gerardo **NAVARRO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.399), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - ANEXO: Tribunal de Cuentas, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DESPACHO: María Gladys **OSSES** (D.N.I. N° 16.419.028), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- JEFE DEPARTAMENTO DE DELEGACION SAN JULIAN: Daniel **GIMENEZ** (Clase 1948 - D.N.I. N° 5.404.005) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- JEFE DIVISION DESPACHO: José Bernardino **GARCIA** (Clase 1948 - L.E.N° 7.820.889) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 16), según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

- SECRETARIA PRIVADA (NIVEL DIRECCION): Ana María **GUGLIELMINO** (D.N.I. N° 13.599.547), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA ADMINISTRACION: Lorena Natalia **BRUNETTI** (D.N.I. N° 21.518.504), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA GENERAL ASUNTOS LEGALES: María Florencia **ROMANO** (D.N.I. N° 27.231.777) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE SUMARIOS: Laura Cecilia **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 29.109.409) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE REGALIAS: Juan Carlos **MORALES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.157) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTORA DE TARIFAS: Laura Diana **LOZANO** (D.N.I. N° 25.062.578) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS: Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.742) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR SUBSIDIO DE GAS: Diego Sebastián **ALVARADO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.746.560) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PRODUCCION: dependiente de la

Dirección General explotación Cuenca Austral: Adrián Alfredo **LARCHER** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.932.946) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PRODUCCION, dependiente de la Dirección General Explotación Cañadón Seco: Valerio Alberto **MARTINEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.824), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23 - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR CONTROL TECNICO OPERATIVO: dependiente de la Dirección General Explotación Cañadón Seco: Pablo Daniel **GALLEGUILLO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL EXPLOTACION LAS HERAS: César Fernando **DIAZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.311.249) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR CONTROL TECNICO OPERATIVO, dependiente de la Dirección General Explotación Las Heras: Fernando Gabriel **PACHADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.531) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR PROVINCIAL ENERGIAS CONVENCIONALES: Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria, en los ANEXOS e ITEMS que corresponden, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que las designaciones dispuestas por el Artículo 1°, en relación a los niveles de Jefe de Departamento y División, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

Artículo 4°.- **RESCINDASE** a partir del día 1° de Agosto del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la doctora Adriana Carolina **PERALTA** (D.N.I. N° 25.186.639), autorizado mediante Decreto N° 165/08.-

Artículo 5°.- **DESIGNASE** a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el cargo de Asesora Letrada Nivel Dirección Provincial, dependiente del señor Ministro de la Producción a la doctora Adriana Carolina **PERALTA** (D.N.I. N° 25.186.639), en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 6°.- **LIMITASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la designación en el cargo de Director General Deportes, Actividades Escolares y Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.137.968), que fuera dispuesto mediante Decreto N° 2230/08, en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 7°.- **DESIGNASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2008, en el cargo de Director de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias al señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.137.968), quien retendrá su situación de revista escalafonaria de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 en el ANEXO: Tribunal de Cuentas, en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Sociales, Economía y Obras Públicas y de la Producción.-

Artículo 9°.- **PASE** a los Ministerios de Asuntos Sociales, de Economía y Obras Públicas y de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Ofi-

cial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni-C.P.N. Juan Manuel Campillo-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 2763

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 221.319/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aprobar las Jornadas denominadas "**Jóvenes Saludables**" y "**Familia Unida**", las cuales tienen como objetivo la contención, promoción y prevención de la salud a partir de una estrategia de articulación con los adolescentes padres, docentes y distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que las mismas serán llevadas a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2008 en nuestra ciudad capital y diversas localidades del interior Provincial;

Que se abordarán temas referentes al abuso de sustancias psicoactivas, violencia familiar y entre pares, patologías emocionales, riesgo epidemiológico e infecciones de transmisión sexual;

Que en las citadas Jornadas se contará con la participación del Gobierno Provincial, Municipios del Interior, Centros Integradores Comunitarios y diversas Organizaciones No Gubernamentales;

Que para su implementación se deberá autorizar la transferencia de fondos desde la Tesorería General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración y/o Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL (\$ 195.000,00);

Que la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto ha elaborado la afectación respectiva obrante a fojas 8, conforme a la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a partir del Ejercicio 2008 - Ley de Presupuesto N° 3020;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1326/08, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** las Jornadas denominadas "**Jóvenes Saludables**" y "**Familia Unida**", las cuales serán llevadas a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2008, y tienen como objetivo la contención, promoción y prevención de la salud a partir de una estrategia de articulación con los adolescentes padres, docentes y distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la Transferencia de Fondos desde la Tesorería General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración y/o Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00), fondos que serán destinados a la ejecución de las Jornadas aprobadas por el Artículo precedente, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo a la legislación en vigencia.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2008.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales y al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETO N° 2768

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MP-N° 420.598/08, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia ratificar el Convenio Marco, suscripto con fecha 25 de Agosto del año 2008, entre el Ministerio de la Producción, representado por el señor Ministro Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**, por una parte y, por la otra el "CEDyAT" Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, representado por el Presidente Licenciado Fabián **RUOCCO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que acuerdan implementar programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, productivo, social y cultural en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos;

Que para el cumplimiento de sus objetivos institucionales el **CEDyAT**, acuerda con Universidades y Centro de Estudios ciclos de conferencias, actividades afines, asistencia técnica, cooperación específica, programas de gestión, de fortalecimiento institucional;

Que el **CEDyAT** mantiene vinculaciones e intercambios culturales y científicos con instituciones y personalidades nacionales y extranjeras con similares propósitos de desarrollo;

Que el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica promueve, facilita y realiza estudios, investigaciones, seminarios, conferencias y talleres de capacitación y reflexión que tiendan a aumentar la potencia del pensamiento, y la configuración de nuevos lazos y encuentros de profesionales y técnicos;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 575/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 41;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Marco, celebrado con fecha 25 de Agosto del año 2008, entre el Ministerio de Producción, representado por el señor Ministro Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**, por una parte y, por la otra el "CEDyAT" Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica, representado por el Presidente Licenciado Fabián **RUOCCO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y al Ministerio de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **PERALTA**-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 2777

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 110.622/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre el Programa de Servicios

Agrícolas Provinciales (PROSAP), representado por su Coordinador Ejecutivo, Licenciado Jorge **NEME**, por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Daniel Román **PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo, ambas partes convienen que el citado Programa brindará Cooperación Técnica a este Estado Provincial, a fin que de modo mancomunado puedan desarrollar a través del desarrollo y ejecución de estudios, programas y proyectos en el ámbito productivo del área agrícola, ganadera, pesca y alimentos;

Que dicho Acuerdo se celebra para la concreción de tareas conjuntas destinadas al mejoramiento del sector agropecuario provincial, y de este modo propender, desarrollar e impulsar la exportación de productos genuinos del Estado Provincial, insertándolos en el mercado tanto nacional como extranjero;

Que asimismo, dicho programa cuenta con Recursos Humanos calificados y de gran experiencia en la materia, con el cual podrá mejorar las condiciones básicas para el desarrollo y la competitividad en las provincias, con especial énfasis en las economías regionales;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 3320/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), representado por su Coordinador Ejecutivo, Licenciado Jorge **NEME** por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Daniel Román **PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **PERALTA**-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2746

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.908/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Berta del Carmen **VILLEGAS** (D.N.I. N° 16.419.144), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2747

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.803/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Cate-

goría 16, señora Guillermina **SEGUEL** (D.N.I. N° 4.185.308), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2748

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.276/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Ofelia **SOYO** (D.N.I. N° 11.965.797), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2749

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.891/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Ida **OJEDA MACIAS** (D.N.I. N° 14.656.501), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 41, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2750

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.804/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Azucena Esperanza **GONZALEZ** (D.N.I. N° 4.619.008), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2751

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.460/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, doña María Cristina **OJEDA** (D.N.I. N° 14.212.062), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Recursos Humanos, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2752

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.692/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, señora Leonor Mirta **FERREYRA** (D.N.I. N° 5.721.998), con prestación de servicios en la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, depen-

diente de la Dirección Provincial de Administración, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la designación dispuesta por Resolución Ministerial N° 1951-04 a favor de la señora Leonor Mirta **FERREYRA** (D.N.I. N° 5.721.998), en el cargo de Jefe Departamento Reclamos Documentación y Conciliaciones dependiente de la Dirección Rendiciones de Cuentas de la Dirección Provincial de Administración en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2753

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.693/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Ema del Carmen **AGUILAR** (D.N.I. N° 14.212.081), con prestación de servicios en la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2754

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.684/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Categoría 21, señor Juan Carlos **CEPEDA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 7.938.504), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2755

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.495/08.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Noviembre de 2008 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora María Cristina **SOSA** (D.N.I. N° 10.789.421) autorizado mediante Decreto N° 956/08, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de L.U. 14 - Radio Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, por el período comprendido entre el día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en los términos del Decreto N° 2996/03, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2756

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.682/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16, señora Esmerita del Carmen **MONCADA** (D.N.I. N° 13.941.428), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Los Antiguos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2757

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.551/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 22, señora Juana **CARDOZO** (D.N.I. N° 10.723.568), en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2758

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.910/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Verónica **PEREYRA** (D.N.I. N° 4.185.571), en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2759

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.343/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Osvaldo Néstor **BAUISTA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.203.300) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2760

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.483/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Diciembre del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento del Registro Civil Seccional N° 1711 "Extranjeros", dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Marta Isabel **DELGADO** (D.N.I. N° 14.212.015), quien fuera designada por Resolución N° 652/06, en los términos del Artículo 4º de la Ley N° 1831, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2761

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.772/08.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del 1º de Agosto de 2008, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan en los casos que en cada caso se indica:

DIRECCION GENERAL ASESORIA ADMINISTRATIVA: señor Matías Nicolás **VERSCHOR** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.483.597), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR ASESORIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: señor Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.987.007), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DIRECTORA DE SECRETARIA PRIVADA: señora Claudia Romina **GARCIA** (D.N.I. N° 28.859.284), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION: señora Ramona Violeta **OTERO** (D.N.I. N° 11.502.976), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DIRECTORA DE CONTADURIA: señora Viviana Adriana Milena **SOYA** (D.N.I. N° 16.419.944), conferido mediante Decreto N° 135/91 agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

DIRECTOR DE TESORERIA: señor Jaime Nelson **ZUÑIGA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.195), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

JEFA DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y EJECUCION PRESUPUESTARIA: señora Verónica **MONZON** (D.N.I. N° 24.147.171), conferido mediante Decreto N° 1082/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES Y DESPACHO

DIRECTOR DE DESPACHO: señor Jorge Domingo **MEDINA** (Clase 1948 - D.N.I. N° 6.076.392), conferido mediante Decreto N° 1571/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA A/C ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL: señora María Uberlinda **JARA** (D.N.I. N° 13.582.680), conferido mediante Decreto N° 2840/06, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración y Despacho y Control de Gestión.-

DIRECTOR DE INFORMATICA: señor José **GIMENEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.276.036), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: señor Nelson **BERRUETA CHIGUAY** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.627.331), conferido mediante Decreto N° 552/04, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES: señor Salvador José **SANTANA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.611), conferido mediante Decreto N° 1176/04, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO: señor Aldo Fabián **CULCUIY** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.274.627), conferido mediante Decreto N° 1176/04, en el marco del Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO REGIMEN LABORAL: señor Ricardo Héctor **ZULIANI** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.447), conferido mediante Decreto N° 1816/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAJOS: señora María Elena **DAZ** (L.C. N° 5.573.573), conferido

mediante Decreto N° 1615/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECTOR PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: señor Julio Alberto **SO TO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.324.561), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DIRECTOR GENERAL PROMOCION INVESTIGACION CIENTIFICA: señor Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.214.174), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DEL PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCENOS

DIRECTOR PROVINCIAL DEL PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCENOS: señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.989.899), conferido mediante Decreto N° 1370/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL ESTUDIOS Y EJECUCION DE PROYECTOS: señor Jorge Alejandro **CABEZU LO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.899), conferido mediante Decreto N° 1370/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DEMINERIA

DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA: señora Claudia **LAURLUND** (D.N.I. N° 14.934.005), conferido mediante Decreto N° 040/03, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ESCRIBANA DEMINAS: señora Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I. N° 24.449.002) conferido mediante Decreto N° 2631/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE DESARROLLO MINERO: señor Oscar Luis **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.184.547), conferido mediante Decreto N° 1433/98, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE POLICIA MINERA: señor Leopoldo Mario **KLEIN REPETTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.433.464), conferido mediante Decreto N° 1090/03, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE: señor José Hernán **MANSILLA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.153), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL: señor José Aurelio **JUEGASICARDI** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.241), conferido mediante Decreto N° 105/08 agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DIRECTOR DE PASAJEROS Y CARGAS: señor Julio César **MUÑOZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.366), conferido mediante Decreto N° 522/04, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Transporte.-

JEFE DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO: señor Marcelo Alejandro **MARZIALI** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.673.098), conferido mediante Decreto N° 1082/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS: señora Adriana Edith **VIDAL** (D.N.I. N° 12.777.624), conferido mediante Decreto N° 491/00, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DIRECTORA PROVINCIAL COMERCIO E INDUSTRIA: señora Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443), conferido mediante Decreto N° 3252/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL COMERCIO INTERIOR: señora María Laura **ESPINOSA** (D.N.I. N° 25.026.643), conferido mediante Decreto N° 1067/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA COORDINACION PRODUCTIVO COMERCIAL: señora Erica Patricia **GOTTA VIDAL** (D.N.I. N° 11.502.959), conferido mediante Decreto N° 494/07, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y EJECUCION PROYECTOS DE DESARROLLO

DIRECTOR PROVINCIAL GESTION Y EJECUCION PROYECTOS DE DESARROLLO: señor Marcelo **DELA TORRE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.643.347), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL DESARROLLO ECONOMIA INSTITUCIONAL: señora Stella Maris **AGUIRRESTERCHELE** (D.N.I. N° 18.224.336), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DIRECTORA GENERAL PROGRAMAS DE INVERSION: señora Mónica **ROJAS** (D.N.I. N° 12.266.258), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION: señor Carlos Ivan **SANTANA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.670.612), conferido mediante Decreto N° 767/95, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

SUBSECRETARIA DE TURISMO

DIRECTORA GENERAL PLANIFICACION Y PROGRAMACION TURISTICA: señora Stella Maris **JARA** (D.N.I. N° 12.777.824), conferido mediante Decreto N° 572/92, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo.-

DIRECTOR DE ATRACTIVOS Y BANCO DATOS: señor Lucio Alfredo **LLANCAPAN** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.401.855), conferido mediante Decreto N° 1781/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR ACTIVIDADES TURISTICAS: señor Alejandro **AGULLA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.449), conferido mediante Decreto N° 1188/01, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA ADMINISTRATIVA: señora Mariel Andrea **CARDENAS** (D.N.I. N° 17.831.542), conferido mediante Decreto N° 203/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ASESOR EN TURISMO (NIVEL DIRECCION): señor Luis **CORTES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 20.921.507), conferido mediante Decreto N° 203/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA: señor Eduardo Oscar **RODRIGUEZ**

(Clase 1957 - D.N.I. N° 13.131.855), conferido mediante Decreto N° 1240/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DELEGADA DE TURISMO EL CALAFATE (NIVEL DIRECCION): señora Cristina Elizabeth **YAÑEZ** (D.N.I. N° 22.261.927), conferido mediante Decreto N° 150/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO DELEGACION EL CALAFATE: señor Juan Carlos **PARENGO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.431.439), conferido mediante Decreto N° 836/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO TURISMO CASA SANTA CRUZ: señor Matías Andrés **SUAREZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.084.797), conferido mediante Decreto N° 3738/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE AEROPUERTOS

DIRECTOR PROVINCIAL AEROPUERTOS Y CONCESIONES TURISTICAS: señor Sergio Raúl **RIESTRA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.991), conferido mediante Decreto N° 3543/07, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: señora Susana Lía **GALVAGNO** (D.N.I. N° 23.359.532), conferido mediante Decreto N° 1958/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

DIRECTOR PROVINCIAL INTERESES MARITIMOS Y PORTUARIOS: señor Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.235), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA: señor César Marcos **AGUILAR** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.751), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia.-

DIRECTOR DE ADMINISTRACION: señor Hernán Ernesto **CARDENAS** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.540), conferido mediante Decreto N° 105/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Comercio Interior e Industria.-

DIRECTOR CONTRALOR DE LA ACTIVIDAD PESQUERA: señor Patricio Fernando **FERNANDEZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.829.641), conferido mediante Decreto N° 363/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR PESCA CONTINENTAL: señor Fernando Carlos **MARCOS** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.862.988), conferido mediante Decreto N° 1599/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA DE SUMARIOS: señora Alicia Beatriz **RUTHERFORD** (D.N.I. N° 11.397.412), conferido mediante Decreto N° 581/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

DIRECTOR GENERAL DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA: señor Santi Gerardo **NAVARRO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.399), conferido mediante Decreto N° 105/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA DE DESPACHO: señora María Gladys **OSSES** (D.N.I. N° 16.419.028), conferido mediante Decreto N° 375/00, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Comercio Interior e Industria.-

JEFE DEPARTAMENTO DELEGACION SAN JULIAN: señor Daniel **GIMENEZ** (Clase 1948 -

D.N.I.N° 5.404.005), conferido mediante Decreto N° 623/00, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

JEFEDIVISIONDESPACHO: señor José Bernardino **GARCIA** (Clase 1948 - L.E.N° 7.820.889), conferido mediante Decreto N° 777/99, en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

SECRETARIA PRIVADA (NIVEL DIRECCION): señora Ana María **GUGLIELMINO** (D.N.I. N° 13.599.547), conferido mediante Decreto N° 1703/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE INFORMATICA: señor César Gustavo **RISOLIA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.496.803), conferido mediante Decreto N° 419/07, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA DE ADMINISTRACION: señora Lorena Natalia **BRUNETTI** (D.N.I. N° 21.518.504), conferido mediante Decreto N° 3717/06, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DIRECTORA GENERAL ASUNTOS LEGALES: señora María Florencia **ROMANO** (D.N.I. N° 27.231.777), conferido mediante Decreto N° 159/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL DEREGALIAS: señor Juan Carlos **MORALES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.157), conferido mediante Decreto N° 1823/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA DE TARIAS: señora Laura Diana **LOZANO** (D.N.I. N° 25.062.578), conferido mediante Decreto N° 1489/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS: señor Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.742), conferido mediante Decreto N° 2209/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR SUBSIDIO DE GAS: señor Diego Sebastián **ALVARADO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.746.560), conferido mediante Decreto N° 3459/06, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Energía.-

DIRECTOR DE PRODUCCION CUENCA AUSTRAL: señor Adrián Alfredo **LARCHER** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.932.946), conferido mediante Decreto N° 3459/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION CAÑADON SECO

DIRECTOR DE PRODUCCION: señor Valerio Alberto **MARTINEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.824), conferido mediante Decreto N° 508/07, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

DIRECTOR CONTROL TECNICO OPERATIVO CAÑADON SECO: señor Pablo Gabriel **GALLEGUILLO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611), conferido mediante Decreto N° 2203/06, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL EXPLOTACION LAS HERAS: señor César Fernando **DIAZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.311.249), conferido mediante Decreto N° 764/07, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR CONTROL TECNICO OPERATIVO LAS HERAS: señor Fernando Gabriel **PACHADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.531), conferido mediante Decreto N° 2780/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR PROVINCIAL ENERGIAS CONVENCIONALES: señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370), conferido median-

te Decreto N° 301/08, agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro.-

DECRETO N° 2764

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 314.972/07.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 3813-07, *donde dice:* "...destinado a cubrir diversos gastos que le demandará su derivación a la ciudad de Buenos Aires, los que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa...", *deberá decir:* "...destinado a cancelar deudas y diversos gastos, los que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa..."-.

DECRETO N° 2765

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.802/08.-

INCREMENTASE en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 47.695,00) el total de Recursos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 47.695,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Arancelamiento Hospitalario - CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto del Ejercicio 2007.-

REESTRUCTURASE en la suma total de PESOS DIECISEISMIL TREINTAY DOS (\$ 16.032,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente, en el Presupuesto del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 2766

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.821/08.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)**, destinado a los gastos que demandará la "Jornada de Actualización de Catastro Urbano", a realizarse en el Salón de la Secretaría de Turismo, los días 8, 9 y 10 de Octubre del año 2008.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1°, a la Dirección Provincial de Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFCETAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 3.000.-) del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2767

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.368/08.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Agosto del año 2008 en Planta Permanente en los ANEXOS: Ministerio de Economía y Obras Públicas y Ministerio de la Producción, en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que corresponda en cada caso, al personal que se detalla en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en el marco de lo instituido por el Decreto N° 1477/08.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto del año 2008, los Contratos de Locación de Servicios autorizados mediante Decreto N° 165/08, suscriptos entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en los ANEXOS: Ministerio de Economía y Obras Públicas y Ministerio de la Producción en los ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 3020.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2008.-

A NEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

ITEM 05: SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Carlos Alberto, **PERALTA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.351) - Categoría 19.-
- señor Mario Rubén, **RUIZCHEUM** (Clase 1948 - D.N.I. N° 8.355.412) - Categoría 19.-

ANEXO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

ITEM 05: SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Hugo Omar, **ARIAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.135) - Categoría 20.-
- señor Daniel Horacio, **MANAZZA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 17.934.305) - Categoría 19.-

ANEXO: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ

ITEM A30: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Gustavo Carlos Miguel, **GONZALEZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.197.074) - Categoría 19.-

DECRETO N° 2769

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.263/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2382 de fecha 15 de Julio del año 2008, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la renuncia al cargo de Director Médico del Hospital Distrital de Puerto Deseado presentada por el Doctor Luis Daniel **BIGA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.324.651) y se Designa a la Doctora Magdalena Roxana **COVELLO** (D.N.I. N° 18.393.141), de acuer-

do a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DEJASE ESTABLECIDO que el doctor Luis Daniel **BIGA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.324.651) se reintegrará a sus funciones en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, con situación de revista en Planta Contratada - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2770

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.668/08.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Septiembre del año 2008 la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, presentada por el señor Javier Alejandro **BELMAR** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.642.532), quien fuera designado por Decreto N° 316/08.-

DECRETO N° 2771

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.476/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del **Grupo de Abuelos Belén** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, señora María **URIBE** (D.N.I. N° 92.536.143) destinado a afrontar los gastos de traslado de los abuelos a la ciudad de Mar del Plata.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del **Grupo de Abuelos Belén** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, señora María **URIBE** (D.N.I. N° 92.536.143) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2772

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.923/08 (dos cuerpos).-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 1702/08, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales con fecha 21 de Mayo del corriente año.-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 009/08, adquisición de "**ALIMENTOS**", con destino al Programa "**Asistencia Alimentaria**", solicitado por la Dirección General de Promoción Social Nutricional.-

DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas: "**GRUPO COLOMIA S.R.L.**" el **Renglón N° 4**, en razón de que las marcas cotizadas **MAGERAL** o **DESHIFOOD**, no cumplen, no presentan en su rótulo la indicación de fortificación (Capítulo XVII Artículo 1368), asimismo no presentan envase interior trilaminado tal lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, **Renglón N° 12** en razón de que la marca cotizada **ALAZAN** no cumple, no se ajusta a lo solicitado en Pliego: Estacionamiento Natural, y la firma "**GRUPO SALA S.A.**" el **Renglón N° 4** en razón de que el producto cotizado marca **LA LECHERA**, pouch por 800 gramos, no cumple ya que el envase interior no es trilaminado, no ajustán-

dose a lo solicitado en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y **Renglón N° 8**: no cumple en razón de que la muestra presentada no corresponde con la marca ofertada (Oferta: Marca **VANGUARDIA** y presenta marca **LUCATO**).-

DECLARASE FRACASADO los renglones Nros. 4 y 8 en razón de no haberse obtenido oferta válida o admisible.-

ADJUDICASE a las firmas: "**GRUPO COLOMIA S.R.L.**", con domicilio real en calle Tucumán N° 385 C.P. 1661 Bella Vista Provincia de Buenos Aires y especial en Pasaje Tehuelche N° 734 Río Gallegos, Proveedor N° 29, los siguientes renglones por ajustarse a lo solicitado y resultar menor precio, **Renglón N° 2**: cantidad 25.000 paquetes de Avena arrollada por 400 gramos, Marca **GRANIX**, precio unitario: **PESOS CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4,83)**, monto total del Renglón **PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 120.750.-)**, **Renglón N° 5**: cantidad 12.500 paquetes de azúcar Común Blanca tipo "A" por 1 kilo marca **DOÑA ROSA** o **VILLA REAL**, precio unitario **PESOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,44)**, monto total del Renglón **PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500.-)**, **Renglón N° 6**: cantidad 12.500 paquetes de harina de maíz instantánea, por 750 gramos marca **PRESTO PRONTA**. Precio unitario **PESOS TRES CON CUARENTA Y CINCO (\$ 3,45)**, monto total del Renglón **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125.-)**, **Renglón N° 7**: cantidad 25.000 kilos de harina común tipo 0000 marca **SOL PAMPEANO**. Precio unitario: **PESOS TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3,26)**, monto total del renglón **PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 81.500.-)**, **Renglón N° 9**: Cantidad 7.500 paquetes de Lentejas por 500 gramos. Marca **LISSETTA** o **AGRO MAR**. Precio unitario: **PESOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,86)**, monto total del Renglón: **PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 21.450.-)**, **Renglón N° 10**: cantidad 5.000 paquetes de Sal Fina Corrediza por 500 gramos, marca **COLOSAL**, precio unitario **PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 0,51)**, monto total del Renglón **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550.-)** y **Renglón N° 13**: cantidad 7.000 paquetes de Fideos Tallarines 100% trigo Candeal por 500 gramos, marca **SOL PAMPEANO**. Precio unitario **PESOS TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 3,22)**, monto total del Renglón **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 22.540.-)**, **POR AJUSTARSE LO SOLICITADO Y SER UNICA OFERTA**, **Renglón N° 11**: cantidad 12.500 envases de Aceite Puro de Girasol 100% por 1 litro marca **CASALIVA**, precio unitario **PESOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7,83)**, monto total del Renglón: **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 97.875.-)** siendo el total de los Renglones mencionados **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 420.290.-)** y la firma "**GRUPO SALA S.A.**", con domicilio real en calle Montevideo N° 1033, C.P. 1923 - Berisso - Provincia de Buenos Aires y especial en calle Los Antiguos N° 135, C.P. 9405, de la localidad de El Calafate, Proveedor N° 1493, los siguientes renglones **POR AJUSTARSE LO SOLICITADO Y SER UNICA OFERTA**: **Renglón N° 1**: cantidad 12.500 paquetes de Fideos Soperos, 100% Sémola de Trigo Candeal por 500 gramos, marca **MANERA**. Precio unitario: **PESOS TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3,96)**, monto total del Renglón **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500.-)**, **Renglón N° 3**: cantidad 13.500 cajas de Puré de Tomate, por 520 gramos marcas **SALSATI**, **ALCO** o **MENTENEVI**, precio unitario **PESOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,58)** monto total del Renglón **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 34.830.-)** **POR AJUSTARSE LO SOLICITADO Y SER UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION**, el **Renglón N° 12**: cantidad 10.000 paquetes de yerba mate seleccionada con Palo, Estacionamiento Natural por 1 kilogramo marca **ROMANCE**, precio unitario: **PESOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7,80)** monto total del Renglón **PE-**

SOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000.-), siendo el total de los Renglones mencionados **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 162.330.-)**.-

AFECTASE la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 582.620.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Asistencia Financiera, del Presupuesto 2008.-

ABONESE a través del área correspondiente a la firma comercial:

"**GRUPO COLOMIA S.R.L.**".....\$ 420.290,00
"**GRUPO SALA S.A.**".....\$ 162.330,00

DECRETO N° 2773

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.553/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** a favor del señor Juan Bautista **BAILLINO** (M.I. N° 1.662.369) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le demandará Editar un Libro de su autoría, denominado "La Sabia Locura".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** a favor del señor Juan Bautista **BAILLINO** (M.I. N° 1.662.369) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2774

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.560/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Stella María **MAIDANA** (D.N.I. N° 16.341.418) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos relacionados con la derivación a la ciudad de Buenos Aires de su hijo **Damián Alejandro MALLADA**, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Stella Maris **MAIDANA** (D.N.I. N° 16.341.418) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2775

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.488/08.-

DECLARASE de Interés Provincial el "50° Aniversario de la Casa de la Provincia de Santa Cruz", como la representación oficial de la provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECRETO N° 2776

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente GOB-N° 318.293/08.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Eduardo Javier **BOREL** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.634), para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de este Ministerio, por el período comprendido entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2778

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.179/08.-

MODIFICASE, en sus partes pertenecientes al Decreto N° 2426/08, donde dice: "...destinado a afrontar diversos gastos relacionados con la derivación de su hija a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa...", deberá leerse: "**destinado a solventar diversas deudas y gastos, en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa...**".-

DECRETO N° 2779

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.437/08.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "4tas. Jornadas de Stress Post Traumático de Guerra", a realizarse en la localidad de Caleta Olivia.-

DEJASE ESTABLECIDO que dicho evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 2780

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 304.574/08 y adjuntos CPS-N° 254.764/04.-

DEJAR ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Mantenimiento y Producción -Categoría 19, señor Ismael William **CHIGUAY** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.715) por el desempeño de sus tareas en el período comprendido entre el día 11 de Julio del año 1986 y hasta el día 5 de Abril del año 1990, en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, han sido

en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90° -Inciso n) de la Ley N° 2060 y su modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0219

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Ministro de Asuntos Sociales, presentada por el doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.591.103), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 04-07.-

DECRETO N° 0220

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Subsecretario de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por el doctor Daniel Jorge **PERALTA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.810.821), a quien se le encargara mediante Decreto N° 102-07 la atención del mismo.-

DECRETO N° 0221

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Economía Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, presentada por el señor Fernando Aliro **MARQUEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.419.172), quien fuera designado mediante Decreto N° 104-07.-

DECRETO N° 0222

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Interventora de la Caja de Servicios Sociales, presentada por la doctora Graciela Esther **ALGORRY** (D.N.I. N° 14.366.498), a quien se le encargó mediante Decreto N° 116-07 la atención del mismo.-

DECRETO N° 0223

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Alessandro **PERONE** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.525.405), quien fuera designado mediante Decreto N° 027-07.-

DECRETO N° 0224

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se designe su titular.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.760/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Martín **ALMADA**, D.N.I. N° 21.604.686,

por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en la Parcela "n", Manzana N° 4 de la localidad de Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 79.842/35.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Eduardo Santiago **RIBAYA**, D.N.I. N° 21.353.071, sobre la superficie de 23.266 has., 85 as., 42 cas, ubicadas en las leguas "a", "b", "c" y "d" del Lote 35; legua "a" parte Norte, legua "d", Lote 50; parte ángulo Nord-Este y parte Sur legua "a"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "b"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "c" y "d", Lote 51; parte ángulo Sud-Este legua "b", parte Este legua "c" del Lote 52, de la Sección III, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Buenos Aires".-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 494.863/99.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor de los señores Roberto Antonio **MONDRAGON** e Ida **DIAZ**, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el Lote Proyectado N° 17 del Solar "d", de la Manzana N° 3 del pueblo Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.877/05.-

INTIMESE a la señorita María Virginia **STURZENBAUM**, D.N.I. N° 25.986.814, adjudicataria en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 5, Manzana 1, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legisla-

ción vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 494.106/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y Ley N° 1009, al adjudicatario señor Oscar Eduardo ALCALDE, D.N.I. N° 10.481.790, sobre la superficie de quinientos dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (502,90 m2), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 11, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.988/05.-

INTIMESE al señor Daniel Oscar BILCICH, D.N.I. N° 18.087.230, adjudicatario en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 12, Manzana 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.743/07.-

INTIMESE a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRAVERSO Y CIA", adjudicatario en venta de la superficie de 1.220,00 m2, ubicada en la Parcela N° 1ª, Manzana 5, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 492.176/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, al adjudicatario, señor Julio BALLARDINI, D.N.I. N° 22.955.514, sobre la superficie de mil ochocientos cinco metros cuadrados, con dieciséis decímetros cuadrados (1.805,16 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 5, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda hostería.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.237/06.-

INTIMESE al señor Marcelo Alejandro CALI, D.N.I. N° 21.858.335, adjudicatario en venta de la superficie de 450,00 m2, ubicada en la Parcela N° 3, Manzana 8, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 487.047/87.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo N° 115/89, en cuanto a la denominación del Lote y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Humberto MACIAS, L.E. N° 7.827.369, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el Lote "i", Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

DECLARESE que División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras de este Consejo Agrario Provincial, remitirá al adjudicatario, nueva liquidación con los intereses correspondientes por la tierra descrita en el primer considerando.-

ESTABLEZCASE que el adjudicatario deberá presentar, en esta Institución, el plano de mensura respecto a la tierra adjudicada, el que una vez registrado en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 481.902/04.-

INTIMESE al señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. N° 13.706.154, adjudicatario en venta de la superficie de 656,25 m2, ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 7, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.392/07.-

INTIMESE al señor Héctor Eduardo PERALTA, D.N.I. N° 21.180.548, adjudicatario en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 1, Manzana 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.697/07.-

INTIMESE al señor Héctor Fabián PINCHULEF, adjudicatario en venta de la superficie de 312,50 m2, ubicada en la Parcela N° 5, Manzana 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.586/04.-

INTIMESE al señor Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS, D.N.I. N° 23.574.976, adjudicatario

en venta de la superficie de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.455/05.-

INTIMESE al señor Juan Luis GODOY, D.N.I. N° 23.359.933, adjudicatario en venta de la superficie de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 10, Manzana 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 488.131/79, Ac. N° 483.708/90, 486.060/91 y 484.821/91.-

AUTORICESE al señor Anselmo Francisco FERNANDEZ, L.E. N° 7.321.655, adjudicatario en venta de la superficie de 3.234 has., 80 as., 70 cas., ubicada en las Parcelas 1 y 1 bis, Lote 86 bis y 87, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Las Lengas, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Henry Olaf AASET, D.N.I. N° 13.810.677.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en con-

Expediente	Extracto	Resolución	Fecha
486.092/08	Convenio UNPA- Criadero Experimental Choique	641/08	05/09/08
485.928/08	Convenio con Municipalidad de Perito Moreno	642/08	05/09/08
486.062/08	Fija valores de venta Tierras en Cañadón Seco	643/08	08/09/08
487.078/74	Deja sin efecto reserva a favor de I.D.U.V.	668/08	18/09/08
485.761/08	Convenio con Municipalidad de Puerto Deseado	752/08	09/10/08
488.188/88	Aceptar Declaración de Herederos de Martín Pedro Santos	762/08	16/10/08
493.740/98	Acepta Escritura Pública cesión de Marcelo Javier Noble a Albino Rodríguez en El Chaltén	787/08	22/10/08
79.842/35	Declara adjudicatario a Eduardo Santiago Ribaya	819/08	03/11/08

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

cepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 156.870/42, y Ac. 488.917/84.-

AUTORICESE a la señora Olga LARROSA, L.E. N° 879.960 y al señor Orlan LARROSA L.E. N° 7.310.797, adjudicatarios en venta junto con los señores Oscar, Odavia, Celestina y Selma todos de Apellido LARROSA, de la superficie aproximada de 8.487 has., ubicada en el ángulo S.E., legua b, Fracción S.E, legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste, legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Alamos a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos y acciones y vender las mejoras sobre la parte indivisa que tienen y le corresponden sobre la tierra fiscal identificada como Establecimiento Ganadero Los Alamos a favor de la señora Norma Esther SLOPER, D.N.I. N° 10.822.521.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 486.236/2008.-

CONVALIDAR, lo actuado por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial en las actuaciones tramitadas en los Expedientes que a continuación se detallan, y en consecuencia RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones emergentes:

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 486.287/08.-

OTORGASE, una Beca para el presente año, consistente en UN MIL QUINIENTOS (1.500) módulos por mes, al amparo de la Ley 2514 y su Reglamentación y su modificatoria Ley N° 2593, a los alumnos egresados de la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, en primer término la señorita María Lourdes KOVACIC GREGORCZUK (DNI N° 33.924.585) y en segundo término el señor Germán Gabriel VIGLIA (DNI N° 34.014.385), de conformidad a la propuesta indicada por la Comisión Evaluadora.

Por la Dirección de Administración se procederá a realizar el trámite contable tendiente a la aplicación de lo resuelto en el presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expedientes Nros. 486.294/08, 486.317/08, 486.315/08, y 486.293/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Rosa Adriana GONZALEZ, D.N.I. N° 29.028.429, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 18, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.294/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Ricardo Andrés FRANCO, D.N.I. N° 29.553.953, la superficie aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrados (396,00 m²) ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.317/08).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Claudia Noemí SAYAGO, D.N.I. N° 20.073.752, la superficie aproximada de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.315/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Pablo Javier SALAZAR, D.N.I. N° 25.667.818; y la señora Sandra Mariana GORDILLO, D.N.I. N° 28.451.238, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 18, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el

metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.293/08).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del Inmueble y Parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7° de la Ley 63 y en el Artículo 38° de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3742

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 45.946/43/2008.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 7° de la Resolución N° 2178/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 44 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" a favor de la señora Ivonne del Camen LOW VARGAS (DNI N° 18.776.888), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada el Artículo 2° se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 157.647,24.-), el cual será abonado por la Compradora conforme Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de compraventa, entre la beneficiaria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante y a las oficinas IDUV de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0095

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.567/56/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 5 - Manzana N° 1131 correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Sandra Fabiana ROLDAN (DNI N° 20.365.926), y el señor José Roberto VERA VEAS (DNI N° 18.743.413), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 181.677,16.-), el cual será abonado por los compradores conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0128

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 025.475/407/2008.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente lo dispuesto en el Punto 4° de la Resolución IDUV N° 3586/08, en lo referente a los señores Sonia Noemí CARABAJAL (DNI N° 18.217.300) y su cónyuge el señor Ramón Roberto RODRIGUEZ (DNI N° 14.556.331), y Julia Beatriz ANDRADE (DNI N° 17.281.151) en condominio con el señor Sergio Enrique BELTRAN (DNI

N° 21.103.801), respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 877 - Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS" adjudicada oportunamente a favor de los señores Sonia Noemí CARABAJAL (DNI N° 18.217.300) de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1967, de estado civil casada con el señor Ramón Roberto RODRIGUEZ (DNI N° 14.556.331), de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Octubre de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 879 - Casa N° 64 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS" adjudicada oportunamente a favor de los señores Julia Beatriz ANDRADE (DNI N° 17.281.151), de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Junio de 1964, de estado civil soltera en condominio con el señor Sergio Enrique BELTRAN (DNI N° 21.103.801), de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Enero de 1968, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios enunciados en la presente se fijan en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 84.171,93).-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre las adjudicatarias y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en los domicilios enunciados en los Puntos 2° y 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 0138

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 026.723/188/2007.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de Distracto del inmueble individualizado como Casa N° 04 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" cuyo propietario es el señor Luis Celestino CHAPARRO (DNI N° 17.549.863), de conformidad a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Luis Celestino CHAPARRO se hará cargo de los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1°, como asimismo, deberá designar en el plazo de diez (10) días de recibida la notificación de la presente, al Escribano que formalizará el Distracto de la Escritura Traslativa de Dominio correspondiente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Luis Celestino CHAPARRO en el domicilio ubicado en Manzana 1133 Casa N° 17 de la Obra: "PLAN 41 VIVIENDAS SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 0298

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.757/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. la Licitación Pública IDUV N° 71/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS", por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 9.073.260,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección:

Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda – Proyecto: “AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMENAIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0299

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.755/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 69/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA C.I.C. – CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.571.447,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda – Proyecto: “PROGRAMA C.I.C. – CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0347

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.702/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 74/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CUBRIR SEDE CENTRAL DE ESTE ORGANISMO Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES”.-

PREADJUDICAR la Obra: “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CUBRIR SEDE CENTRAL DE ESTE ORGANISMO Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 74/2008 a la firma SALDIVIA SILVIA ELENA por ser la más conveniente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SALDIVIA SILVIA ELENA y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0348

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.681/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa Emprendimientos Australes S.A. la Licitación Pública IDUV N° 61/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 22 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 931.410,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

sente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 22 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa Emprendimientos Australes S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0349

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.685/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 65/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 68 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 670.832,07.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 68 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0350

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.686/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 66/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 32 EN 28 DE NOVIEMBRE”, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 954.431,16.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre – Función: Vivienda – Proyecto: “AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 32 EN 28 DE NOVIEMBRE”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0351

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.758/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMENAIKE S.A. la Licitación Pública IDUV N° 72/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 5.757.570,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda – Proyecto: “AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS”, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMENAIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 456

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0074-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 521** correspondiente a la obra “Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón de La Escondida-Area de Producción Las Heras (CE-974/CE-975/CE-976/CE-977/CE-978)” ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Octubre del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUES** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* la empresa *petitionante*.-

Agr.º. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 458

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0055-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 523** correspondiente a la obra “Reemplazo tramo Oleoducto Los Perales Norte” ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUES** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambient-*

tala la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 468

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2008.-
Expediente Nº 0044-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT Nº 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 530** correspondiente a la obra "Area Bayo, pozos PB930 y PB931" ubicada en Distrito V - Bayo, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 479

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente Nº 0045-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT Nº 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 534** correspondiente a la obra "Area Escorial, pozo PE887", ubicada en Distrito III - Escorial, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 480

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente Nº 0207-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT Nº 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 535** correspondiente a la obra "Oleoducto PC-6 a PC-4", ubicada en Distrito IV-Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 483

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente Nº 0168-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT Nº 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental**

Nº 538 correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo ED-338/ ED-342/ KK-507 Concesión Pico Truncado- El Cordon- Area de producción Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 493

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2008.-
Expediente Nº 0096-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **GEO PARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA**, CUIT Nº 30-64255527-4, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 544** correspondiente a la obra "Proyecto de Repositorio de suelos empotrados en el Yacimiento del Mosquito" ubicada en Yacimiento Del Mosquito, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Noviembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 512

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2008.-
Expediente Nº 0172-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.** CUIT Nº 30-65786206-8, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 557** correspondiente a la obra "Construcción y Operación de la Planta Compresora Moy Aike", ubicada en Güer Aike, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Noviembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 519

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-
Expediente Nº 0126-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PEIRO BRAS ENERGIA S.A.** CUIT Nº 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 562** correspondiente a la obra "Construcción y Operación de Planta de Tratamiento de Crudo, Gas y Agua para Inyección en Yacimiento Ea. Agua Fresca. Ducto de 6" Estancia Agua Fresca-Boleadoras. Ducto de 3" Boleadoras PM 417-Ea. Agua Fresca. Ducto de 6" Ea. Agua Fresca-Boleadoras. Ducto de 4" Campo Indio-Boleadoras con relocalización de cabecera Ea. Agua Fresca" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa

Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 18 del mes de Noviembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI
Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 537

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 0033-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT Nº 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 573** correspondiente a la obra "Oleoducto Vinculación Batería LH-12 y Batería LH-10" ubicada en Area Las Heras, Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Diciembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Diciembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 538

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 0133-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT Nº 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 574** correspondiente a la obra "Proyecto Integral de Montaje de dos Baterías (TP-505 y TP-506 con oleoductos y gasoductos asociados) y sistema de electrificación" ubicada en Areas Meseta Espinosa Norte y Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Diciembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Diciembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 539

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 0212-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT Nº 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 575** correspondiente a la obra "Oleoducto TP-104" ubicada en Yacimiento Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Diciembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Diciembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 542

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 0119-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **CAMUZZIGAS DEL SUR S.A.**, CUIT Nº 30-65786442-7, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 578** correspondiente a la obra "Nueva alimentación de Gas Natural a Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz" ubicada en Parcela B1 del Plano de Mensura M3248 y Parcela Matrícula Catastral 16-4504 del Plano de Mensura M9944, en las Localidades de Cañadón Seco y Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Diciembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Diciembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 543

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 0209-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT Nº 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 579** correspondiente a la obra "Pozos LH-2048, LH-2049, LH-2050 y LH-422-260-NW" ubicada en Area Las Heras, Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABEL DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO Nº 147/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARLOS ROBERTO MACCHIAVELLI** en autos caratulados "**MACCHIAVELLI, CARLOS ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº **M-7330/08** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL**.-

SECRETARIA Nº DOS, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 176/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº DOS a mi cargo; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **STELLA MARY CASTAGNIVIZ**, en autos caratulados "**CASTAGNOVIZ, STELLA MARY S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nº **C-5514** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL**.-

SECRETARIA Nº DOS; DICIEMBRE 16 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HOSVALDO HONORIO MANSILLA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**MANSILLA HOSVALDO HONORIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº **M-11985/08**, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 2 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Dra. **Marta L YAÑEZ** Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Familia y Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, y de conformidad con lo normado por el Art. 10 de la Ley 19.550, en los autos "**Es Posible SRL s/Inscripción Registro Público de Comercio**" Expte. Nº **25137/07**, se comunica que entre los Sres. **Eduardo MASUD**, M.I. 10.528.363, nacido el 29 de Julio de 1952, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 22572º piso depto. "C", de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires e **Isabel GORDILLO de D'ACUNTO**, M.I. 5.675.683, nacida el 16 de Julio de 1947, argentina, comerciante, con domicilio en Juramento Nº 1407, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyen la firma **ES POSIBLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mediante instrumento de constitución de fecha 28 de Abril de 1988, pasado por ante el Sr. Escribano Rubén E. Greco, Notario Titular del Registro Nº 39 del Partido de General Pueyrredón de la localidad de Mar del Plata, constituyendo domicilio legal en Ruta Nº 3 acceso Puerto Caleta Paulas/n de la ciudad de Caleta Olivia, cuya duración es de noventa y nueve años, y su objeto social es realizar por cuenta propia o asociada con terceros las siguientes actividades a) La explotación de barcos pesqueros de matrícula nacional, y a sea en aguas territoriales argentinas o dentro

del radio que le permitan las disposiciones de las respectivas autoridades.- b) La extracción de recursos del mar para su comercialización, ya sea en el país o en el extranjero.- c) La conservación y/o industrialización de los productos de la pesca, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.- d) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, que se relacionen con su objeto.- e) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con él, siempre que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Su capital social esta constituido por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00)**, dividido en **UN MIL CUOTAS de CIEN PESOS** cada una de ellas las cuales han sido suscriptas de la siguiente manera, **Doña Isabel Gordillo de D'Acunto CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00)** o sea **500 cuotas** de valor nominal de cien pesos cada una, y el Sr. Eduardo Masud **CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00)** o sea **500 cuotas** de valor nominal de cien pesos cada una, los cuales fueron suscriptas totalmente en este acto, en dinero efectivo por los socios. Siendo la fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.-

CALETA OLIVIA, 22 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Nataniel Soto, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "**Soto, Juan Nataniel s/sucesión ab intestato**", Expte. Nro. **13585/08**.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO Nº 172/08

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor **LUIS GARCIA**; para que los hagan saber en los autos caratulados "**GARCIALUIS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nº **G-7416/08**, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a

cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: "MUÑOZ ALICIA RAMONAS/SUCESION AB INTES-TATO" (Expte. N° 1517/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ALICIA RAMONA, con DNI N° 14.015.858.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- El Calafate, 10 de Febrero de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "LAS ACACIAS S.A. s/ Constitución", Expte. N° L-6497/08, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 1002, F° 2916 del 08/10/2008, pasada por ante el Reg. Not. N° 42. del Esc. Jorge M. Ludueña, el señor **Jesús Darío HERNANDO**, arg., nacido el 01/04/1982, con DNI N° 29.267.875, soltero, de profesión Comerciante, con CUIL N° 20-29265865-8, domiciliado en calle Perón N° 1425 de la localidad de El Calafate; y la señora **Roxana Nahir Claudia REYES**, arg., nacida el 21/12/1965, con D.N.I. N° 17.734.434, casada en 2° nupcias con Darío Rubén Hernando, de profesión abogada, con CUIT N° 27-17734434-1, domiciliada en la calle Alvear N° 1178 de esta Ciudad, constituyeron "LAS ACACIAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Alvear N° 1178, Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; **a) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos, edificios para vivienda, comerciales o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas o privadas, de arquitectura o civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; **b) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, productos, materias prima, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la compra y venta de automotores, ciclomotores, pick up, utilitarios, camiones, maquinaria vial y medios de transporte; sus repuestos y accesorios.- **c) TRANSPORTE:** Al transporte de cargas en general, con medios propios o contratados, operando en la intermediación, reserva, venta, colocación y/o compra de servicios de transportes terrestre en el país o en el extranjero; la organización de viajes, los despachos de aduana en lo concerniente a la carga transportadora; la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de servicios contratados.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a cinco directores y que se fija en: **Presidente:** al señor **Jesús Darío HERNANDO**. - **Director Suplente:** a la señora **Roxana Nahir Claudia RE-**

YES, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.- **Representación legal:** Corresponde al Presidente.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 18 de Febrero de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de María Antonia Baragaño, en autos: "BARAGAÑO MARIA ANTONIAS/SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. N° 21539/08. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marin-kovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de María Susana Grabas, en autos caratulados: "GRABAS MARIA SUSANA S/SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. N° 13560/08.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 03/09

GRACIELAE. RUATADE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Uno a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARISA ET CHECHURY, hace saber por UN DIA, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. b) Ley 19550), que en los autos caratulados: "INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE SRL. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" EXPTE. N° I-658/92, que en asamblea del día 21 de Noviembre de 2008 se procedió a la elección de socio gerente, quedando designado como Socio Gerente el Señor **JOSE LUIS ESTRADA** y los Señores **MANUEL RUPERTO TITOS** y **MIGUEL ANGEL PAEZ** como Apoderados a partir del día de la fecha de dicha asamblea.-

PICO TRUNCADO, 12 de Febrero de 2009.-

Dra. MARISA ET CHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. INDA Mercedes

Rosa, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos en estos autos "INDA MERCEDES ROSA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. I-20946/07; dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Horacio A. QUINTEROS, a Cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "SILVA JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. N° 19.710/08, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 11 de Febrero de 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "ROMANO SILVIO RAULS/SUCESION AB INTES-TATO" (Expte. N° R-12010/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMANO SILVIO RAUL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. S/QUIEBRA" Expediente N° S-5743/04, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Artículo 218 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Publíquese por dos días.-

Secretaría RPCC y Q: 11 de Febrero de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. HORACIO A. QUINTEROS, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado en autos caratulados "MARTINOVIC ALEJANDRO BLAS C/HAMUNIL DE BINFIELD ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 19644/08), cita a ROSA HAMUNIL DE BINFIELD o sus herederos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por una vez en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el semanario "EL ORDEN" de nuestra localidad.-

PUERTO DESEADO, 18 DE FEBRERO DE 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. HORACIO A. QUINTEROS, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado en autos caratulados "MARTINOVIC ALEJANDRO BLAS C/KELLY PEDRO LORENZO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 19645/08), cita a PEDRO LORENZO KELLY o sus herederos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por una vez en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el semanario "EL ORDEN" de nuestra localidad.-

PUERTO DESEADO, 18 DE FEBRERO DE 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, por subrogancia legal, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "ISONKA S.R.L. S/CONSTITUCION" (Expte. T-6517/08), que mediante Escritura Pública de fecha 14 de Noviembre de 2008, pasada bajo el Nro. 32, a fs. 114 ante la escribana Josefina Quiles de Vázquez en el protocolo de ese año del registro Nro. 32 de su titularidad, quedó constituida la sociedad: "ISONKA S.R.L.". **SOCIOS: José Luis FERNANDEZ GONZALEZ**, argentino naturalizado, nacido el 30 de Marzo de 1949, empresario, D.N.I. Nro. 18.522.765, CUIT Nro. 20-18522765-1, casado en primeras nupcias con Inés Isabel Peloso, domiciliado en calle Avellaneda número 442 de Río Gallegos. **Joaquín Esteban FERNANDEZ**, argentino, nacido el 28 de Abril de 1955, empresario, D.N.I. Nro. 11-502.956, CUIT Nro. 20-11502956-9, casado en primeras nupcias con Sonia Beatriz Román, domiciliado en calle Gobernador Lista número 456 de Río Gallegos. **DOMICILIO LEGAL:** Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **SEDE SOCIAL:** Calle Bernardino Rivadavia Nro. 33 de Río Gallegos. **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros – dentro o fuera del país- a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria y calzados deportivos, como así también de toda clase de indumentaria y calzados de Tiempo libre; accesorios y aparatos deportivos y artículos de camping, con sus accesorios. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos seiscientos once mil setecientos veinte

(\$ 611.720), dividido en sesenta y un mil ciento setenta y dos cuotas de valor nominal de pesos diez cada una. **PLAZO DE DURACION:** Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta, individual o indistintamente cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Fueron designados para integrar la gerencia a los socios, señores José Luis Fernández González y Joaquín Esteban Fernández. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO:** 31 de Agosto de cada año.-

SECRETARIA. Río Gallegos, 18 de Febrero de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, en los Autos caratulados: "GONZALEZ, FELIX OSCAR S/SUCESION AB INTESATATO" Expte. N° G-5733/09.- **SECITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- **RIO TURBIO, 18 de Febrero de 2009.-**

Dra. CLAUDIA S. AMATA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dose en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. **BAHAMONDE BAHAMONDE ALDO** - (D.N.I. Nro. 93.314.767) por el término de (30) treinta días (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "BAHAMONDE BAHAMONDE ALDO S/SUCESION AB-INTESATATO" – **Expte. Nro. 12.563/08.-**

Publiquense por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, por subrogancia legal, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "Tienda y Zapatería La Popular S.R.L. s/ inscripción domicilio sede social" (Expte. T-6521/08), que mediante Escritura Pública de fecha 3 de Diciembre de 2008, pasada bajo el Nro. 36, a Fs. 137 ante la escribana Josefina Quiles de Vázquez en el protocolo de ese año del Registro Nro. 32 de su titularidad, se protocolizó el acta de reunión de socios de fecha 19 de Setiembre de 1994, mediante la cual se resolvió fijar la dirección de la sede social de "Tienda y Zapatería La Popular S.R.L.", inscrita bajo el número 1325, Folios

4666/4687 del Tomo XLVII, el 01/04/1987 y sus ulteriores modificaciones al número 1413, Folios 5102/5103 del Tomo XLVIII, con fecha 09/02/1988 y número 1597, Folios 6089/6090, Tomo L, el 05/03/1990, en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca número 1.102 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, lugar éste en el cual yase venían realizando las actividades comerciales desde el inicio de la sociedad, y cuya decisión fue ratificada por sus respectivos socios gerentes y únicos integrantes de dicho ente societario.-

SECRETARIA. Río Gallegos, 17 de Febrero de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Crimial y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a Cargo por Subrogación Legal del Dr. Horacio A. QUINTEROS, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: "VEGA SUSANA ESTHER C/ CALDERON ARIEL ROBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 1.943/08, cita y emplaza al demandado Sr. ARIEL ROBERTO CALDERON D.N.I. N° 24.769.268 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).- El auto que así lo dispone, en sus partes pertinentes dice: "PUERTO DESEADO, 4 DE DICIEMBRE DE 2008.-... Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C.-... autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y periódico "EL ORDEN" durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-... **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- FDO. DR. OLDEMARANTONIO VILLA. JUEZ SUBROGANTE.-**

PUERTO DESEADO, 16 de Febrero de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria

P.2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de Margarit a Isabel Medina (L.C. 6.382.596) en autos caratulados: "MEDINA MARGARITA ISABEL S/ SUCESION AB INTESATATO", Expte. N° 12456/08.-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acree-

dores que se consideren con el derecho a los bienes del SR HONORIO LEONCIO CARPIO, en los autos caratulados: "CARPIO, HONORIO L.S/SUCESION AB-INTESTATO".- Expte. Nro. 26.765/2008, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, por subrogancia legal, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "TIENDA Y ZAPATERIA LA POPULAR S.R.L.S/ MODIFICACION CONTRATO SOCIAL (ESCISION)" - Expte. T-6508/08, que mediante Escritura Pública de fecha 14 de Noviembre de 2008, pasada bajo el Nro. 32, Fs. 114 ante la escribana Josefina Quiles de Vázquez en el protocolo de ese año del Registro Nro. 32 de su titularidad, se formalizó la escisión parcial de la sociedad "Tienda y Zapatería La Popular S.R.L.", inscrita bajo el número 1325, Folios 4666/4687 del Tomo XLVII, el 01/04/1987 y sus ulteriores modificaciones al número 1413, folios 5102/5103 del Tomo XLVIII, con fecha 09/02/1988 y número 1597, Folios 6089/6090, Tomo L, el 05/03/1990, y la que fuera dispuesta por reunión de socios unánime de fecha 17 de Setiembre de 2008, en la que se resolvió destinar el 25,36% de su patrimonio para constituir una nueva sociedad de acuerdo a lo establecido por el Artículo 88- segundo apartado- de la ley de sociedades comerciales, como asimismo mutar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad escidente, quedando por consiguiente modificado el texto de la cláusula vigésimo segunda de su contrato social, de la que resulta como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Agosto de cada año.

SECRETARIA, RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de Marzo de 2009 a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2008.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30/11/2008.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-

6) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto LHa-2021 e Instalaciones Complementarias", ubicada en el Area Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Elaboración de Harina y aceite de Pescados", ubicada en la Localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cerro Grande II Pozos CG675, CG663, CG664, CG677, CG676 más instalaciones correspondientes" ubicada en el Area Las Heras, Unidad Económica Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 9 Pozos-PC1448, PC1449, PC1450, PC1451, PC1456, PC1457, PC1458, PC1459, PC1460" ubicada en el Distrito IVPiedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 4 Pozos-PC1444, PC1445, PC1446, PC1447" ubicada en el Distrito IVPiedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EEG-667, EG-668, EG-671, EG-684 y EG-686 e Instalación de un Colector Auxiliar (N° 4 Bat. EG-6) Yacimiento El Guadal" ubicada en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos CL- 2047- CL 2048- CL 2049- CL 2052- CL 2054- CL 2055. Concesión Cañadón León- Meseta Espinosa", ubicada en el Area de Producción Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Oleoducto PIAS2- PTC1 Koluel Kaike", ubicada en el Distrito IV, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Batería SPC-309 con oleoducto y gasoducto de interconexión entre Batería SPC-309 y SPC-307", ubicada en Area Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Reemplazo de oleoductos de Vinculación entre Batería LH-10 y Planta de Tratamiento LH-3", ubicada en el Area Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-2

SATURNO HOGAR S.A.

Se notifica a los fines del Art. 1467 del Código Civil, que con fecha 10 de Octubre de 2008, 16 de Octubre de 2008, 23 de Octubre de 2008, 30 de Octubre de 2008, 7 de Noviembre de 2008, 13 de Noviembre de 2008 y 12 de Diciembre de 2008 Saturno Hogar S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a favor de EQUITY TRUST Company (Argentina) S.A. y ésta aceptó, en su carácter de fiduciario ("EQUITY TRUST" o el "Fiduciario", según corresponda) bajo el Fideicomiso Financiero Saturno Hogar X, los derechos creditarios originados mediante préstamos personales en pesos otorgados por Saturno Hogar S.A. en el ejercicio de su actividad comercial correspondiente a la venta de electrodomésticos y artículos para el hogar. Todo ello en el marco del Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales de fecha 3 de Octubre de 2008 -conforme fuera modificado con fecha 10 de Octubre de 2008 y 12 de Diciembre de 2008- y en virtud de los términos del Contrato Suplementario de Fideicomiso suscripto con fecha 3 de Octubre de 2008 relativo al Fideicomiso Financiero Saturno Hogar X. El detalle de los derechos cedidos (y de los deudores) se encuentra en poder del Fiduciario. En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con EQUITY TRUST, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso al Teléfono (011) 4320-0720.

BUENOSAIRES, 10 de Febrero de 2009.-

JUAN P. FERNANDEZ RANVIER
LUCIANAC. GIANNICO
Apoderados

P-1

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE
INFANTERIA MECANIZADO 35

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATAN-

TE: REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

TIPO Y N° DE PROCED DESELECCION: Licitación Privada 00014/2008

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LUNES A VIERNES DE 0800 A 1700HS. ROSPENTEK-SANTA CRUZ

Razón Social del Adjudicatario

ALVAREZ MAZZON Y CIA S.R.L.

Domicilio y Localidad: ANT.ARGENTINA Y RUTA 40-28 DE NOVIEMBRE-SANTA CRUZ

Reglones: 0001 0002

Precio Total: 46.848,13

Razón Social del Adjudicatario: GUMERCINDO PACHECO SOCIEDAD DE.-

Domicilio y Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO 265 Río Gallegos

Reglones: 0003 0004 0005

Precio Total: 62.810,00

P-1



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 03/2009

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR MONITOR-REO EN LA VIA PUBLICA EN EL CALAFATE - SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OSVENTICINCO MIL (\$ 325.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS OSVENTICINCO (\$ 325,00).-

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 19 DE MARZO DE 2009 11:00 HORAS.

P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 07/09.- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LOS HOSPITALES DE RIO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE MARZO DE 2009.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.400,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA".-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002-CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 08/09.- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL PICO TRUNCADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE MARZO DE 2009.- 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 750,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA".-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002-CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/09
RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TRAMO: LAGO CARDIEL - TRES LAGOS SECCIONES I y II.

TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica y Pavimento.

PLAZO DE OBRA: 36 Meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 259.818.984,81) referidos al mes de Enero de 2009.-

P-3

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 51.963,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.


APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional


AVISO DELLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/09 RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRAMO: LAGO CARDIEL - TRES LAGOS. SECCION III y ACCESO A TRES LAGOS.</p> <p>TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica, Pavimento y Puentes.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 Meses.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 166.596.905,66) referidos al mes de Enero de 2009.</p> <p>P-3</p>	<p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 33.319,00)</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 11:00 hs.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.</p>
---	---



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad
Nacional

AVISO DELLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/09 RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRAMO: PERITO MORENO – BAJO CARACOLES. SECCION KM. 89,00 – BAJO CARACOLES.</p> <p>TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica y Pavimento.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 Meses.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SEISCENTAVOS (\$ 177.131.318,06) referidos al mes de Enero de 2009.</p> <p>P-3</p>	<p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTEISEIS (\$ 35.426,00)</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 12:00 hs.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.</p>
--	---

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 4258
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2762 – 2763 – 2768 – 2777.-	Págs. 1/4
DECRETOS SINTETIZADOS	
2746 – 2747 – 2748 – 2749 – 2750 – 2751 – 2752 – 2753 – 2754 – 2755 – 2756 – 2757 – 2758 – 2759 – 2760 – 2761 – 2764 – 2765 – 2766 – 2767 – 2769 – 2770 – 2771 – 2772 – 2773 – 2774 – 2775 – 2776 – 2778 – 2779 – 2780/08 – 0219 – 0220 – 0221 – 0222 – 0223 – 0224-/09.-	Págs. 4/9
ACUERDOS	
046 – 047 – 048 – 049 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064 – 066 – 068/CAP/08.-	Págs. 9/12
RESOLUCIONES	
3742/08 – 0095 – 0128 – 0138 – 0298 – 0299 – 0347 – 0348 – 0349 – 0350 – 0351/IDUV/09.-	Págs. 12/13
DISPOSICIONES	
456 – 458 – 468 – 479 – 480 – 483 – 493 – 512 – 519 – 537 – 538 – 539 – 542 – 543/SMA/08.-	Págs. 13/15
EDICTOS	
MACCHIAVELLI – CASTAGNOVIZ – MANSILLA – ES POSIBLE S.R.L. – SOTO – GARCIA – MUÑOZ – LASACACIAS SA. – BARAGANO – GRABAS – ING. OBRAS STA. CRUZ NORTE S.R.L. – INDA – SILVA – ROMANO – SERV. ESPEC. S.R.L. – MARTINOVIC/HAMUNIL DE BINFIELD – MARTINOVIC/KELLY – T SONEKAS R.L. – GONZALEZ – BAHAMONDE BAHAMONDE – LA POPULAR S.R.L. (Exp. T.6521/08) – VEGAC/CALDERON – MEDINA – CARPIO – LA POPULAR S.R.L. (Exp. T.6508/08).-	Págs. 15/18
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-	Pág. 18
AVISOS	
S.M.A./GASODUCTO LHa – 2021/ELAB.HARINA Y ACEITE PESCADO/CERRO GRANDE II POZOS/AREA PIEDRA CLAVADA 9 POZOS/AREA PIEDRA CLAVADA 4 POZOS/POZOS DE DES.YAC. EL GUADAL/POZOS CONCESION CAÑADON LEON/OLEODUCTO PIAS 2 –PTC1/INST.BAT. SPC 309/REEMP.OLEOD. EN AREA LAS HERAS– SATURNO HOGAR S.A.-	Págs. 18/19
LICITACIONES	
00014/EJ.MEC.35.08– 03/MEC/09–07-08/MAS/09– 13– 14– 15/DNV/09 – INM 2169/08 (BNA).-	Págs. 19/20

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública INM Nº 2169/08 para los trabajos de "Ampliación de banca electrónica y reparaciones varias", en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/02/09 a las 12:00 Hs. en el Área Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Pcia. de Santa Cruz).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 282.246,80.- (No incluye IVA)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Pellegrini Nº 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-